



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

A los herederos indeterminados de la señora María Inés Ríos (de quien se desconoce número de identificación), propietaria inscrita en el FMI No. 023-14080, Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 451 del 15 de julio de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00062-00**, instaurada por **MARÍA VIRGELINA BERMÚDEZ RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.878.099; quien actúa por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos **dentro de los 15 DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación la COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	Palmitas
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-001-000-0003-00055-0000-00000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN:	023-14080

ÁREA GEORREFERENCIADA:	1344 metros cuadrados
LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 1000 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 378602 con predio de José de los Santos Ríos en una distancia de 12,56 metros
ORIENTE	Partiendo desde el punto 378602 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 378600 con predio de Ignacio Villada en una distancia de 8,60 metros; Partiendo desde el punto 378600 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 378607 y 4005 hasta llegar al punto Aux-2 con predio de Sucesión de Narciso Antonio Bermúdez en una distancia de 73,58 metros
SUR	Partiendo desde el punto Aux-2 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto Aux-1 con predio de Leonel Pascual Rivas en una distancia de 12,21 metros
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto Aux-1 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 378687, 4007 y 4008 hasta llegar al punto 1000 con predio de María Virgelina Bermúdez en una distancia de 83,51 metros

De conformidad con lo establecido en el literal e del artículo 86, 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Montebello (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 16 de julio del 2021.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria